

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE
BAÑOS DE RÍO TOBÍA
(LA RIOJA)

PROGRAMA
ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

RABANAQUE Y ASOCIADOS S.L.
Urbanismo y Arquitectura



LUIS A. VICENTE PERAITA
Arquitecto

DILIGENCIA.- El documento del que este folio forma parte, se corresponde con el Plan General Municipal de Baños de Río Tobía, aprobado inicialmente por el Pleno con fecha 24 de noviembre de 2005 y provisionalmente con fecha 8 de mayo de 2006, modificado a instancia de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, aprobado con sus modificaciones en sesión del Pleno de fecha 18 de Octubre de 2006

I. INTRODUCCIÓN.

Alcance de las previsiones

En el Programa de Actuación se define el contenido de actuaciones e inversiones públicas que tienen repercusión física sobre la utilización del suelo, en aspectos tales como adquisición de suelo, urbanización o instalaciones.

Los compromisos que el Programa contiene afectan al sector público.

El Estudio Económico – Financiero establece las cuantías de las inversiones necesarias para cubrir los objetivos definidos por el Plan General Municipal.

Siendo el Programa de obligado cumplimiento por parte de la Administración, el procedimiento de revisión es el mismo que el correspondiente a la ordenación física del Plan General Municipal. No obstante, ha de entenderse que no constituye revisión cualquier variación de las previsiones concretas del Programa. Estando su valoración limitada por el proceso metodológico seguido (muy simplificado) y los estudios aproximados sobre acciones concretas, no puede exigirse una gran precisión respecto de las previsiones de costes y programación temporal.

Respecto de las previsiones de costes, ha de indicarse que los costos de las acciones están calculados por módulos y estándares, a veces ponderados por causas específicas. Esto quiere decir, que por circunstancias desconocidas en el momento de redactar este Programa, por la evolución de los precios en manera distinta a la de los índices generales o porque el contenido de las acciones sea en mayor o menor medida alterado, los costos pueden llegar a ser diferentes a los previstos sin que, en muchas ocasiones, ello suponga una quiebra fundamental de la eficacia del Programa. En cualquier caso, hay que señalar que los costos se refieren a euros de NOVIEMBRE de 2005.

En cuanto a la programación temporal ocurre algo similar, pues aunque se haga un esfuerzo extraordinario de previsión temporal, pueden existir dilaciones no previstas y no imputables al agente que lleva la iniciativa de la acción, que retrasen la ejecución de la misma y no por ello ha de pensarse en una quiebra del programa.

Si admitimos pues la necesaria flexibilidad en los costos y programación temporal, es preciso por otra parte señalar unos límites a la misma, límites que nos diferencien la revisión del mero ajuste o variación de escasa entidad.

Se considerará necesaria la revisión del Programa cuando se produzcan los siguientes supuestos:

1. Retrasos o dilaciones en la ejecución de las obras que supongan el paso del primer sexenio de acciones que supongan más de un 50 % del peso económico del programa sexenal.
2. Paso de periodo de seis a diez años a la situación de fuera de programa de acciones que supongan más de un 25 % del peso del Programa conjunto de los diez años.
3. Incrementos superiores al 40 % de costos ponderados y reducidos a euros de 2005 de la suma de acciones a ejecutar en un año a cargo de la financiación municipal.
4. Pueden admitirse variaciones en costos por acción entre el 50% y el 200% del costo previsto sin que ello suponga modificación de contenido de la acción. Superados estos límites deberá justificarse la propuesta y ser aprobada por el Ayuntamiento, que apreciará las circunstancias que dieron origen a la variación.

RABANAQUE Y ASOCIADOS S.L.
Urbanismo y Arquitectura



LUIS A. VICENTE PERAITA
Arquitecto

II. ACTUACIONES, EVALUACIÓN ECONÓMICA PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ACTUACIONES EN SUELO URBANO A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO (EUROS)
Ampliación y renovación parcial de la red de abastecimiento de agua	PRESUPUESTO (EUROS)
Ampliación y renovación parcial de la red de saneamiento incluyendo instalaciones de depuración	550.000,00
Renovación de pavimentación de calles	468.600,00
Adquisición de terrenos y acondicionamiento del Sistema General de Espacios Libres	412.800,00
Ampliación y mejora de equipamientos	152.000,00
TOTAL SUELO URBANO	136.000,00
ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	1.719.400,00
Acondicionamiento de caminos rurales	240.000,00
Acondicionamiento de riberas	120.000,00
TOTAL SUELO NO URBANIZABLE	360.000,00
TOTAL	2.079.400,00

CUADRO RESUMEN		
ACTUACIONES	PERIODO	ANUALIDADES (EUROS)
Actuaciones a cargo del Ayuntamiento	De uno a diez años	207.940,00

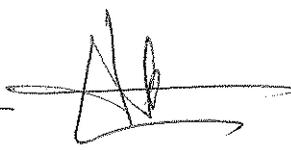
En el presente estudio económico se ha partido de una financiación a cargo del Excmo. Ayuntamiento. Es conveniente señalar que las actuaciones financiadas por el Ayuntamiento cuentan con una parte de financiación externa, principalmente a cargo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de subvenciones, cuyos datos o porcentaje no es posible conocerlos a fecha de hoy.

Se considera perfectamente asumible por el Ayuntamiento de Baños de Río Tobía que a la ejecución de las obras contenidas en este Plan se destine una media de 207.940 euros al año.

Baños de Río Tobía, abril de 2006

POR RABANAQUE Y ASOCIADOS S.L.


Esperanza RABANAQUE MALLÉN
Arquitecta


Nuria HERRANZ PASCUAL
Abogada


Luis A. VICENTE PERAITA
Arquitecto

RABANAQUE Y ASOCIADOS S.L.
Urbanismo y Arquitectura

LUIS A. VICENTE PERAITA
Arquitecto

